

tribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 670, libro 98, folios 126 y siguientes. Anotación que se ejecuta letra A. Registral 5.568.

Tasada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Dado en Valdemora a 22 de junio de 1998.—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—La Secretaría.—38.016.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Unicaja, contra don Jesús Huertas Bermúdez, doña María Dolores Toledo Lozano, don Diego Huertas Bermúdez y doña Alejandra Piña Patón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de la siguiente finca:

Urbana, solar cercado sito en calle Mártires, número 88, de 174 metros 68 decímetros 43 centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 190 del tomo 1.472 del archivo, libro 158 de Torrenueva, finca número 10.936.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y hora de las diez treinta, del día 28 de septiembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 12 de junio de 1998.—La Juez, Yolanda Paredes Vázquez.—El Secretario.—37.829.

VALLADOLID

Edicto

Don José Manuel García Marfil, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Luis de la Fuente Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D de la planta quinta de la casa números 6 y 8, de la calle de San Benito, de Valladolid, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 89 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 829, libro 342, folio 87, finca 5.387, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 17.598.625 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel García Marfil.—El Secretario.—37.917.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Doña Carmen Albarrán Rodríguez-Armijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 157/1997, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Alfaro, contra los demandados don Sebastián Rodríguez Gómez y esposa, doña Piedras Albas Martín Gómez, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por término de veinte días, la finca que se reseñará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubra el mismo. Para la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera. Y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1945000018015797, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas (en cuanto a la tercera, esa consignación será igual que para la segunda). La consignación de los que resulten adjudicatarios quedará a resultados de la aprobación final del remate; la de los demás será devuelta en el acto. La parte actora está dispensada de dicha consignación.

Tercera.—En el acto de la subasta o por escrito previo, se hará constar la aceptación expresa del rematante a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta, o mediante escrito en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado junto con el resguardo original de haberse efectuado la consignación referida.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo el requisito establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Será título bastante para la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, el testimonio del auto de aprobación del remate con las salvedades previstas en la Ley.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, los días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin poder exigir ningunos otros.

Novena.—Todo licitador deberá venir provisto de su documento nacional de identidad (o documento equivalente en otro caso).

Décima.—La presente subasta se notifica por medio de este edicto a «Tayaka Ibérica, Sociedad Limitada», Banco de Andalucía, Junta de Andalucía, «Weitzing Weickert y Cia., Sociedad Anónima», Unicaja, Caja Rural de Huelva y Agencia Estatal Tributaria.

Señalamiento de subastas

Para la primera subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, se señala el día 4 de diciembre de 1998, a los mismos hora y lugar.

Y para la tercera subasta, se señala el día 4 de enero de 1999, a los mismos hora y lugar.

Finca a subastar

Urbana. Solar urbanizable en término de Villanueva de los Castillejos, calle El Santo, número 20 bis, sobre el que se ha construido una vivienda (según manifestación). Inscrita al tomo 866, libro 64, folio 160, finca 3.396, en el Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Valorada por las partes en la hipoteca en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 30 de junio de 1998.—La Juez, Carmen Albarrán Rodríguez-Armijo.—El Secretario.—37.853.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 183/1998, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don José Villar Vázquez y doña Josefa Barcia González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo que servirá de notificación a los interesados, en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez y quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018018398, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana 5.—Vivienda E, situada en el piso noveno de un edificio situado en el término municipal de Vigo, en el primitivo nombramiento de Raviso y

Bajada a San Roque, ubicado en el plan especial del nudo de enlace afectado por el plan de ordenación de volúmenes y compensaciones complementario del plan nudo de enlace. Mide 80 metros 66 decímetros cuadrados. Limita: Norte, zona verde de uso público; sur, vivienda F de igual planta; este, vivienda D de igual planta yrellano de escalera, y oeste, vial del polígono. Le es anexa una plaza de garaje por cada planta de semisótano y sótano, y también lleva como anexo a su dominio un trastero en el desván, bajo cubierta. Actualmente el inmueble está señalado con el número 60 de la calle Alcalde Gregorio Espino, de Vigo.

Valoración: 11.340.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—37.844.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 615/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias de la Procuradora doña R. Gardenia Montenegro Faro, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (Bansaleasing), contra «Maderas Villagarcía, Sociedad Anónima», don Manuel Villaronga Martínez Moreno y don José Romero Sanmartín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas y bienes embargados a los demandados:

Bienes muebles

Conjunto de maquinaria para extracción de arena suministrada por «Roher, Sociedad Anónima», compuesto de los siguientes elementos principales:

- Un alimentador de vaivén, modelo AV-500, máquina número 045.
- Una criba vibrante, modelo CVL-175.50, de tres bandejas, máquina número 015.
- Un equipo de riego sobre dos bandejas de la criba.
- Un elutriador-lavador, recuperador de arenas, modelo ED.32.35, máquina número 018.

Avalúo del conjunto: 3.000.000 de pesetas.

Bienes inmuebles

Finca rústica denominada «Monte das Viñas», en la parroquia de Santa María de Rubianes, municipio de Vilagarcía de Arousa. De 85 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al tomo 748, libro 201, folio 76. Finca número 7.624.

Avalúo: 10.000.000 de pesetas.

Finca rústica del mismo nombre y sita en el mismo término. De 2 hectáreas 12 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 207, folio 225, finca número 20.768.

Avalúo: 30.000.000 de pesetas.

Rústica a tojal, con el mismo nombre y sita en la misma parroquia. De 81 áreas 61 centiáreas. Inscrita al tomo 781, libro 227, folio 125. Finca número 22.774.

Avalúo: 9.500.000 pesetas.

Rústica a tojal, del mismo nombre y sita en la misma parroquia. De 81 áreas 61 centiáreas. Inscrita al tomo 781, libro 227, folio 127. Finca número 22.775.

Avalúo: 9.500.000 pesetas.

Rústica a monte, pinar y roble, sita en la misma parroquia de Santa María de Rubianes. De 87 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 781, libro 227, folio 129. Finca número 22.776.

Avalúo: 10.000.000 de pesetas.

Total valoración muebles e inmuebles: 72.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 30 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—37.817.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 195/1997, procedimiento suspensión de pagos, he acordado suspender la Junta general de acreedores, señalada para el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, de «Transportes Labarta, Sociedad Anónima», y sustituirla por la tramitación escrita; habiéndosele concedido a la suspensa el término de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición del convenio con la adhesión de los acreedores obtenida.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—37.815.